

RE11020 DE20

RESOLUCIÓN No. 0249

04 AGO 2009

Por la cual se convoca a los Docentes de la Planta Profesoral de la Universidad de Pamplona, que aspiren a ejercer el cargo de Decano de las Facultades.

LA Rectora de la Universidad de Pamplona en uso sus ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

1. Que el Honorable Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No.027 del 25 de abril de 2002, actualizó el Estatuto General de la Universidad de Pamplona.
2. Que la Estructura Orgánica de la Universidad de Pamplona, contempla las siguientes Facultades: Artes y Humanidades, Ciencias Agrarias, Ciencias Básicas, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Empresariales, Ingenierías y Arquitectura y Salud.
3. Que a la luz de lo establecido en el Estatuto General y en el Marco General de la Estructura Académica de la Universidad de Pamplona, la máxima autoridad ejecutiva de la facultad es el Decano
4. Que los Decanos de Facultad presentaron renuncia a su cargo.
5. Que los Decanos de Facultad deben ser nombrados con base en lo estatuido en el Acuerdo No.027 del 25 de abril de 2002, Estatuto General de la Universidad de Pamplona.
6. Que los requisitos para ser Decano son los establecidos en el Estatuto General, Artículos 38 y 50: "No estar incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley, para desempeñar cargos públicos. Poseer título universitario y de postgrado válidos en el país. Acreditar experiencia docente mínima de cinco (5) años.

En aquellos casos que se exijan estudios, o título de especialización o maestría para ejercer cargos en la Universidad de Pamplona, estos requisitos podrán ser compensados por título de Doctorado.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar a los Docentes de la Planta Profesorial de la Universidad de las Facultades, que cumplan los requisitos para ser Decano y estén interesados en ejercer el cargo, para que se inscriban en la Secretaría General durante los días miércoles 5 y jueves 6 de agosto de 2009, en el horario de las 8:00 a las 12:00 horas y de las 14:00 a las 18:00 horas.

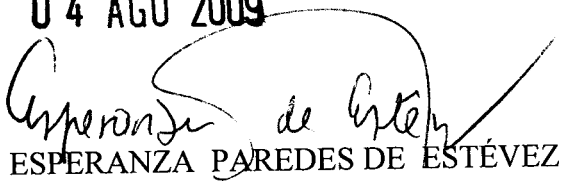
PARÁGRAFO 1.- Los interesados, en el momento de la inscripción, deben presentar un documento donde consignen sus ideas y propuestas acerca de la dirección y proyección de la Facultad.

PARÁGRAFO 2.- Los actuales Decanos deben hacer entrega de un informe sobre la gestión adelantada durante el desempeño del cargo. Además, quienes estén interesados en continuar en el cargo presentarán el documento a que se hace alusión en el Parágrafo anterior.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Surtido el proceso de inscripción, la Rectoría procederá a nombrar los Decanos a más tardar el día lunes 10 de agosto del presente año.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

04 AGO 2009


ESPERANZA PAREDES DE ESTÉVEZ
Rectora